

T2461



**FIJA SELECCIÓN, LISTA DE ESPERA, NO SELECCIÓN Y NO ELEGIBILIDAD EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA, LÍNEA DE APOYO A FESTIVALES Y FERIAS, CONVOCATORIA 2021**

EXENTA N°

2492 17.12.2020

VALPARAÍSO,

**VISTO**

Lo dispuesto en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura y su reglamento; en la Ley N° 21.289 que aprueba presupuesto público para el año 2021; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 1184, que aprueba bases; en la Resolución Exenta N° 1326, que fija nómina de asesores; y en la Resolución Exenta N° 1821, que formaliza postulaciones inadmisibles; todas de 2020, y de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en la Línea de Apoyo a Festivales y Ferias, Convocatoria 2021.

**CONSIDERANDO**

Que la ley N° 21.045, crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el cual tiene como objeto colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión de los diversos ámbitos culturales, entre ellos, del libro y la lectura.

Que el artículo 7 de la referida ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, estableciendo en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones propias del ministerio.

Que la ley N° 19.227, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud.

Que de acuerdo a lo que establece la ley indicada, el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura estará destinado al financiamiento total o parcial de proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura que en el cumplimiento de sus funciones convoque y resuelva el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, organismo que forma parte de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que conforme lo dispone el artículo 6° de la ley N° 19.227 y artículo 6° del Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, es función del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, entre otras, convocar anualmente a concursos públicos por medio de una amplia difusión nacional sobre bases objetivas señaladas previamente, debiendo resolverlos de acuerdo a dichas bases y posteriormente asignar los recursos del Fondo.

Que según consta en acta de Sesión Extraordinaria N°02/2020, de fecha 21 de julio de 2020, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, aprobó el diseño del concurso público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, correspondiente a la Línea de Apoyo a Festivales y Ferias, convocatoria 2021, entre otros, lo que fue formalizado mediante la Resolución Exenta N° 1184, de 2020, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que de acuerdo a lo establecido en las respectivas bases de concurso, el proceso de evaluación será llevada a cabo por una Comisión de Asesores, integradas por personas con destacada trayectoria, nombradas según la normativa vigente, lo cual fue formalizado mediante la Resolución Exenta N° 1326, de 2020, de esta Subsecretaría.

Que en cumplimiento del procedimiento concursal y en relación a las postulaciones admisibles, la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, luego de la evaluación de los proyectos recepcionados por parte de la respectiva Comisión de Asesores, entregó al Consejo Nacional del Libro y la Lectura los proyectos elegibles, quien en su calidad de jurado, determinó la selección, asignación de recursos, no selección y los proyectos en lista de espera, según consta en copia de acta de Sesión Ordinaria N°10 de dicho órgano colegiado, de fecha de 13 de noviembre de 2020 y en su Anexo Único, suscrito por el Secretario del Fondo y por el Subsecretario de las Culturas y las Artes, quien actuó como Presidente de la mencionada sesión, los cuales forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

Que, en mérito de lo anterior, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo, por tanto

**RESUELVO  
ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA**

**SELECCIÓN** de los proyectos que a continuación se indican, postulados en el marco de la Convocatoria del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en la Línea de Apoyo a Festivales y Ferias, convocatoria 2021, llevando a efecto el acuerdo N° 5 adoptado por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en su sesión ordinaria N° 10/2020 y respectivo anexo único, de fecha 13 de noviembre de 2020, debidamente suscrita, los que forman parte de los antecedentes de la presente resolución:

Folio	Título	Responsable	Región	Modalidad	Monto Solicitado y Asignado	Puntaje
575586	Festival Puerto de Ideas Valparaíso 2021	Fundación Puerto de Ideas	Valparaíso	Festivales y ferias de carácter presencial	\$ 44.857.196	100
577124	Aguacero, 7º Festival Internacional de Cómic de Valdivia	Asociación de Comics de Valdivia (Aguacero Cómic)	Los Ríos	Festivales y ferias de carácter presencial	\$ 26.878.166	100
577221	Feria Del Libro y Sus Oficinas "Sembrando Letras" 2021	Corporación Cultural Sembrando Letras	Valparaíso	Festivales y ferias de carácter presencial	\$ 14.456.494	100
582681	10ª Primavera del Libro 2021	Asociación de Editores Independientes de Chile	Metropolitana	Festivales y ferias de carácter presencial	\$ 44.990.000	100
591496	Cuarta Versión de la Feria "Renueva tu Biblioteca"	Corporación Centro de Arte Molino Machmar	Los Lagos	Festivales y ferias de carácter presencial	\$ 13.406.659	100

592374	La furia del Libro 2021	La Furia del Libro	Metropolitana	Festivales y ferias de carácter presencial	\$ 38.571.460	100
594040	Tercera feria fomento lector con escritores y bibliotecarios en Freirina, y pueblos rurales de Domeyko, Carrizalillo de Crianceros y Caleta Chañaral de Pescadores.	Municipalidad de Freirina	Atacama	Festivales y ferias de carácter presencial	\$ 8.452.885	100
595148	Tercera Versión Fun Trairaiko 2021: Fomentando el libro y la creación literaria en Nueva Imperial	Municipalidad de Nueva Imperial	La Araucanía	Festivales y ferias de carácter virtual	\$ 13.400.000	100
596703	I Ludoferia del libro y la lectura de Taltal	Ilustre Municipalidad de Taltal	Antofagasta	Festivales y ferias de carácter presencial	\$ 29.070.400	100
597513	V Encuentro Mundial de Viajeros en el Tiempo	Surasesorias SpA	Los Lagos	Festivales y ferias de carácter virtual	\$ 8.017.242	100
598163	Festival Dibujona	Dibujona SPA	Antofagasta	Festivales y ferias de carácter presencial	\$ 9.757.108	100
598879	6ta Feria del Libro de Vicuña, Gabriela Mistral	Corporación Municipal Cultural de Vicuña	Coquimbo	Festivales y ferias de carácter presencial	\$ 33.332.262	100
583272	Año Iberoamericano de las Bibliotecas 2021	Colegio de Bibliotecarios de Chile A.G	Metropolitana	Festivales y ferias de carácter virtual	\$ 14.586.002	99,6
594193	Feria especializada IRSC 2021	Pichincha Ediciones SpA	Metropolitana	Festivales y ferias de carácter presencial	\$ 709.144	99,4
578829	Encuentro Internacional de Negra y Fantástica 2021	Corporación Cultural Letras de Chile	Metropolitana	Festivales y ferias de carácter virtual	\$ 10.769.766	99,2
585759	VIII Encuentro de Ilustración y Cómic en La Reina (Digital)	Corporación cultural de La Reina	Metropolitana	Festivales y ferias de carácter virtual	\$ 10.003.100	99,2
589043	Festival feliz. Festival de experiencias lectoras para una infancia feliz.	Gestión cultural Arrau y Noton Ltda	Metropolitana	Festivales y ferias de carácter virtual	\$ 15.239.487	99,2
580113	36ª versión de la Feria del libro y la lectura de la ciudad de La Serena	Ilustre Municipalidad de La Serena	Coquimbo	Festivales y ferias de carácter presencial	\$ 45.000.000	98
581205	A Cielo Abierto 2021	Fundación A Cielo Abierto	Valparaíso	Festivales y ferias de carácter presencial	\$ 15.647.508	97,6

**ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA SELECCIÓN EN LISTA DE ESPERA** de los proyectos que a continuación se indican, postulados en el marco de la Convocatoria del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en la Línea de Apoyo a Festivales y Ferias, convocatoria 2021, llevando a efecto el acuerdo N° 5 adoptado por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en su sesión ordinaria N° 10/2020 y respectivo anexo único, de fecha 13 de noviembre de 2020, debidamente suscrita, los que forman parte de los antecedentes de la presente resolución:

Folio	Título	Responsable	Región	Modalidad	Monto Solicitado	Monto Asignable	Puntaje
586776	Dibujos que Hablan 7	Corporación Cultural	Metropolitana	Festivales y ferias de carácter presencial	\$ 25.980.061	\$ 25.980.061	99

		Universidad de Santiago de Chile					
585842	Primer Festival de Historieta "Independencia en Viñetas"	Municipalidad de Independencia	Metropolitana	Festivales y ferias de carácter virtual	\$ 7.862.695	\$ 7.862.695	98
588523	Festival Juntos mediamos. Poesía y teatro para la infancia	Corporación Troquel	Metropolitana	Festivales y ferias de carácter virtual	\$ 11.680.682	\$ 11.680.682	98
588706	Salón Internacional de la Historieta	Benavides e Inostroza Inversiones SpA	Biobío	Festivales y ferias de carácter presencial	\$ 18.012.493	\$ 16.211.244	97,2
591182	Primer Festival Internacional de Poesía de Viña del Mar	Llave de Sol Producciones SpA	Valparaíso	Festivales y ferias de carácter presencial	\$ 10.978.600	\$ 10.978.600	97,2
578559	Cuarto Festival de Poesía y Música / PM	Parlante Producciones SpA	Metropolitana	Festivales y ferias de carácter presencial	\$ 40.121.878	\$ 40.121.878	96,4
575168	Festival de Literatura "Elena Caffarena, voces de la Pachamama, FEC 2021"	Centro Cultural Social y Deportivo Ancestral	Tarapacá	Festivales y ferias de carácter presencial	\$ 44.908.858	\$ 40.417.972	96
579883	V Feria del Libro de Puerto Montt 2021	Corporación Cultural de Puerto Montt	Los Lagos	Festivales y ferias de carácter presencial	\$ 22.836.623	\$ 20.552.961	96
585501	Acrux. Festival de poesía del estrecho de Magallanes	Agrupación Liqueu	Magallanes	Festivales y ferias de carácter presencial	\$ 32.182.814	\$ 32.182.814	96
586624	Festival Somos Lectores	Fundación Educativa y Cultural La Fuente	Metropolitana	Festivales y ferias de carácter virtual	\$ 19.221.541	\$ 17.299.387	96
572746	II Feria del libro infantil y juvenil Puerto Montt 2021	Agrupación Social Cultural Cuenteros Bajo la Lluvia	Los Lagos	Festivales y ferias de carácter presencial	\$ 30.740.087	\$ 27.666.078	94
579310	V Feria internacional del libro de Valparaíso: País invitado Ecuador y actividades para personas con diversidad funcional	ONG El Cardo	Valparaíso	Festivales y ferias de carácter presencial	\$ 31.978.000	\$ 31.978.000	94
592772	1º Feria editorial de primavera - Universidad de La Frontera	Universidad de la Frontera	La Araucanía	Festivales y ferias de carácter presencial	\$ 40.098.050	\$ 40.098.050	94
595519	IX versión Feria del Libro Unap	Universidad Arturo Prat	Tarapacá	Festivales y ferias de carácter presencial	\$ 31.146.052	\$ 31.146.052	94
598318	Festival Internacional de Poesía - FIP Santiago 2021: en homenaje a Raúl Zurita camino al Premio Nobel	Nolfa Ibáñez Consultores Limitada	Metropolitana	Festivales y ferias de carácter presencial	\$ 26.091.120	\$ 26.091.120	94

**ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE LA NO SELECCIÓN** de los proyectos que a continuación se indican, postulados en el marco de la Convocatoria del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en la Línea de Apoyo a Festivales y Ferias, convocatoria 2021, llevando a efecto el acuerdo N° 5 adoptado por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en su sesión ordinaria N° 10/2020 y respectivo anexo único, de fecha 13 de noviembre de 2020, debidamente suscrita, los que forman parte de los antecedentes de la presente resolución:

Folio	Título	Responsable	Región	Modalidad	Puntaje
585451	Feria del libro Santuario Emilia	Fundación Adopta	Metropolitana	Festivales y ferias de carácter presencial	93,6
588235	I Feria de la Bibliodiversidad de San Pedro de la Paz, Reconociendo a las Escritoras Chilenas	Corporación Cultural San Pedro de la Paz	Biobío	Festivales y ferias de carácter presencial	92
585670	15° Feria del Libro Infantil y Juvenil de Talca - FILIT 2021	Universidad Católica del Maule	Maule	Festivales y ferias de carácter presencial	91
598061	33° Versión Feria del Libro de Ovalle	Corporación Cultural Municipal de Ovalle	Coquimbo	Festivales y ferias de carácter presencial	87,2

**ARTÍCULO CUARTO: FÍJASE LA NO ELEGIBILIDAD** de los proyectos que a continuación se indican, postulados en el marco de la Convocatoria del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en la Línea de Apoyo a Festivales y Ferias:

Folio	Título	Responsable	Región	Modalidad	Puntaje
596235	FILIB, La Fiesta del Libro	Agrupación Cultural Editorial Cartonera Helecho De Puerto Montt	Los Lagos	Festivales y ferias de carácter presencial	83
579595	Festival del Libro y la Lectura Queer	Comunidad Cultural Rogelia	Metropolitana	Festivales y ferias de carácter presencial	82
583644	Feria Virtual del libro de Lo Barnechea 2021	Corporación Cultural de Lo Barnechea	Metropolitana	Festivales y ferias de carácter virtual	81,6
592736	Feria Internacional del Libro de Santiago 2021	Cámara Chilena del Libro A.G.	Metropolitana	Festivales y ferias de carácter presencial	78
593072	Primer festival virtual de narración patrimonial Relatorías Puertos Varas 2021	Fundación Licarayén	Los Lagos	Festivales y ferias de carácter virtual	74,4
593027	Festival Internacional del Libro Santiago - Vívela en virtual	Truss Up S.A	Metropolitana	Festivales y ferias de carácter virtual	74
598704	Congreso Popular del Futuro en la Población La Hermida	Centro Cultural Barracon	Metropolitana	Festivales y ferias de carácter presencial	74
597688	Feria del Libro Usado y de Ocasión Punta Arenas 2021	Selknam Libros SpA	Metropolitana	Festivales y ferias de carácter presencial	72,4
591865	39* Feria Del Libro de Viña Del Mar	Sociedad de promociones y difusión del libro S.A.	Metropolitana	Festivales y ferias de carácter virtual	70,2
593457	Feria del libro "Los versos de Antuco"	Municipalidad de Antuco	Biobío	Festivales y ferias de carácter presencial	70
595803	LILA2021 Feria del Libro Feminista	Corporación de Desarrollo de la Mujer la Morada	Metropolitana	Festivales y ferias de carácter presencial	70
593690	Feria Virtual de Literatura Puchuncaví 2021	Fundación El arte de leer	Metropolitana	Festivales y ferias de carácter virtual	64
598778	Festival Online de Narrativas de Ciencia Ficción y Fantasía	Cooperativa de Narrativa Gráfica Chilena	Metropolitana	Festivales y ferias de carácter virtual	64

599178	FLO - Feria del Libro Online	Actividades de diseño Karen Tapia E.I.R.L.	Antofagasta	Festivales y ferias de carácter virtual	64
--------	------------------------------	--	-------------	---	----

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE**, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución, por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura mediante correo electrónico, a los responsables individualizados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto. La notificación deberá contener una copia íntegra de esta resolución, así como de sus antecedentes, y deberá efectuarse en los correos electrónicos que constan en la nómina adjunta, que forma parte del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO: CERTIFÍQUESE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, lo siguiente, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la ley N° 19.880:

- (i) El domicilio de los responsables de los proyectos seleccionados, en caso que hubiese un cambio en la individualización de su región, para que en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos se proceda a determinar a qué región deberán imputarse los recursos asignados. En caso que haya un cambio de región deberá informarse por parte de la respectiva Secretaría Regional al Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, resguardando porque dicho cambio no altere los criterios de regionalización considerados para la selección del proyecto; y
- (ii) El nombre de los responsables de los proyectos seleccionados, en caso que hubiese algún error en su individualización.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: ADÓPTENSE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de esta Subsecretaría, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura las medidas conducentes a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes, representada por los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales, y los responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en la aplicación de la normativa vigente.

**ARTÍCULO OCTAVO: TÉNGASE PRESENTE** que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, los responsables de los proyectos seleccionados sólo podrán imputar gastos a partir de la tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución de proyecto que deberán suscribir en mérito de lo establecido en las bases de Convocatoria y del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO NOVENO: ADÓPTENSE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, las medidas de comunicación de resultados conforme se regulan en las Bases de Convocatoria.

**ARTÍCULO DÉCIMO: VERIFÍQUESE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de esta Subsecretaría, que:

- a) Los responsables de las postulaciones seleccionadas hayan efectuado entrega de la rendición de cuentas de recursos otorgados con anterioridad por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuando dicha obligación ya se haya hecho exigible; y

- b) Las postulaciones seleccionadas den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases para postular y ser asignatarios de recursos.

En caso que algún responsable se encuentre en la situación señalada en la letra a) precedente, y que no se dé solución a dichos problemas administrativos, éste no podrá suscribir convenio, conforme la restricción señalada en las Bases. Asimismo, en caso que exista algún incumplimiento de Bases de conformidad en la letra b), dicho beneficiario quedará eliminado de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia del interesado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la Ley N° 19.880.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO: TÉNGASE**

**PRESENTE** que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado, a los responsables individualizados en los artículos segundo y tercero les asiste el derecho a interponer recurso de reposición ante quien firma la presente resolución, y a los responsables individualizados en el artículo cuarto les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el presente acto administrativo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día hábil siguiente a su válido envío por parte de la Subsecretaría.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos públicos" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; además publíquese por el Departamento de Fomento de la Cultura Artes en el ítem "Nómina de Beneficiarios" en el apartado "Fondo del Libro y la Lectura" a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**

  
JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE  
SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES  
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

RVS/NCD

Resol 06/668.-

Distribución:

- Gabinete de Ministra
- Gabinete de Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (Con copia al Digitador/a de Transparencia Activa)
- Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Planificación y Presupuesto
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Sección de Coordinación Regional
- Secretarías Regionales Ministeriales
- Responsables de proyectos individualizados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto de esta resolución, en las direcciones de correo electrónico que constan en la nómina adjunta a los antecedentes del presente acto administrativo.